





1091205

Sello  
# 2.276.22  
Aval. / 05



**NOTARÍA SEGUNDA  
DEL CANTÓN MANTA  
TESTIMONIO DE LA  
ESCRITURA**

**De** COMPRAVENTA DE UN PREDIO COMPUESTO DE TERRENO Y CASA  
UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL COLEGIO TECNICO LUIS AR-  
BOLEDA MARTINEZ, DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.-

**No.** 79

**Otorgada por:** LOS CONYUGES SR. JULIO ANTONIO DELGADO -  
DIMITRAKIS Y SRA. TERESA DE JESUS ALVEAR MERIZALDE DE DEL  
GADO.-

**a favor de** LOS SEÑORES: DAVID FRANCISCO DELGADO ALVEAR  
Y ANTONIO CRISTOBAL DELGADO ALVEAR.-

**Fecha de otorgamiento:** 10 de Octubre del 2.007

**Cuantía:** \$ 22.110,12

**ANTE EL NOTARIO SEGUNDO  
Sr. José Vicente Álava Zambrano**

**Copia:** PRIMERA.-

**Manta,** 10 de Octubre **del 2007**

1 cero siete seis cero dos seis siete-cero, por sus  
2 propios derechos y en calidad de Agente Oficioso  
3 del señor ANTONIO CRISTOBAL DELGADO ALVEAR, de  
4 estado civil casado, residente en la Ciudad de  
5 Genova-Italia, Manifiestan además los  
6 comparecientes, haber sufragado en la elección de  
7 representantes a la Asamblea constituyente del  
8 treinta de Septiembre del presente año, con el  
9 certificado de votación que me presentan,  
10 documentos que se devuelven a los interesados.-  
11 Los comparecientes son mayores de edad e idóneos,  
12 parientes en primer grado de consanguinidad  
13 vendedores con compradores, legalmente capaces para  
14 contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe,  
15 en virtud de haberme exhibido sus documentos de  
16 identificación cuyas copias certificadas se adjuntan  
17 a este instrumento público.- Dichos otorgantes con  
18 amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos  
19 y resultados de esta escritura de Compraventa, la  
20 cual proceden a celebrarla de una manera libre y  
21 espontánea, me entregan una minuta para que la eleve  
22 a instrumento público, cuyo texto es el que  
23 sigue.- SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el  
24 protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su  
25 cargo, una de compraventa, sujeta a las siguientes  
26 cláusulas.-PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparecen a la  
27 celebración, otorgamiento y suscripción de la  
28 presente escritura por una parte, los cónyuges señor

ANTONIO CRISTOBAL DELGADO ALVEAR  
AGENTE OFICIOSO

JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON MANTA

1 JULIO ANTONIO DELGADO DIMITRAKIS Y SEÑORA TERESA  
2 DE JESUS ALVEAR MERIZALDE, por sus propios derechos,  
3 a quienes en adelante se le denominarán "Los  
4 Vendedores"; y, por otra parte, el señor DAVID  
5 FRANCISCO DELGADO ALVEAR, por sus propios derechos  
6 y en calidad de Agente Oficioso del señor ANTONIO  
7 CRISTOBAL DELGADO ALVEAR, a quienes en lo posterior  
8 se la llamará "Los Compradores" SEGUNDA.-  
9 ANTECEDENTES: El señor JULIO ANTONIO DELGADO  
10 DIMITRAKIS, en la existencia de la sociedad conyugal  
11 formada con su esposa señora TERESA DE JESUS ALVEAR  
12 MERIZALDE, adquirieron un lote de terreno y casa  
13 de una planta de hormigón armado edificado en parte  
14 del mismo terreno, ubicado en las inmediaciones del  
15 Colegio Técnico Luis Arboleda Martínez de la  
16 Parroquia y Cantón Manta, por compra a la señora  
17 Maria Mancheno Miranda viuda de Mancheno, ante el  
18 Notario José Vicente Alava Zambrano, el catorce de  
19 Junio del dos mil e inscrita en el Registro de la  
20 Propiedad el veintinueve de Junio del dos mil, el  
21 mismo que tiene los siguientes medidas y linderos:  
22 Por el frente trece metros y lindera con la Avenida  
23 treinta, por atrás trece metros y lindera con el  
24 lote de terreno número veintiocho de la misma  
25 Lotización; por el costado derecho diecisiete metros  
26 y lindera con el lote número tres; y, por el costado  
27 izquierdo diecisiete metros setenta centímetros y  
28 lindera con el lote de terreno número uno, con una

JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON MANTA

superficie total de doscientos treinta metros cuadrados diez decímetros cuadrados.- A su vez la señora Maria Mancheno Miranda viuda de Mancheno, adquirió por compra al señor Rubén Yépez Arboleda, en calidad de mandatario de la señora Elisa Arboleda de Yépez, mediante escritura celebrada ante el Notario Primero de Manta, el veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- TERCERA.-VENTA: Con los antecedentes antes indicados los cónyuges señor JULIO ANTONIO DELGADO DIMITRAKIS Y SEÑORA TERESA DE JESUS ALVEAR MERIZALDE DE DELGADO, expresan que hoy tienen a bien dar en venta real y definitiva a favor de los señores Doctor DAVID FRANCISCO DELGADO ALVEAR Y ANTONIO CRISTOBAL DELGADO ALVEAR, el bien descrito en la cláusula segunda de esta minuta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente trece metros y lindera con la Avenida treinta, por atrás trece metros y lindera con el lote de terreno número veintiocho de la misma Lotización; por el costado derecho diecisiete metros y lindera con el lote número tres; y, por el costado izquierdo diecisiete metros setenta centímetros y lindera con el lote de terreno número uno, con una superficie total de doscientos treinta metros cuadrados diez decímetros cuadrados, debiendo entenderse que esa

  
JOSÉ ALVEAR  
NOTARIO DEL CANTÓN  
SANTA TERESA

JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON MANTA

1 área debe estar comprendida dentro de los  
2 mencionados linderos; no obstante de determinarse  
3 sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo  
4 cierto bajo los linderos ya determinados,  
5 cualesquiera que sea su cabida.- CUARTA.-  
6 TRANSFERENCIA DE DOMINIO; Por lo tanto, los  
7 vendedores transfieren a los compradores, el derecho  
8 de dominio, uso, goce y posesión en el bien inmueble  
9 descrito en la cláusula tercera de esta minuta,  
10 comprendiéndose en esta venta todos los derechos  
11 reales que como bien propio del enajenante le  
12 corresponda o pudiera corresponderle, sin reservarse  
13 derecho o cosa alguna en lo que es materia del  
14 presente contrato de compraventa; en consecuencia,  
15 en la presente venta queda comprendido todo cuanto  
16 se encuentre bajo los linderos y mensuras  
17 declaradas.- QUINIA: PRECIO.- El precio de la  
18 presente compraventa convenido por las partes  
19 vendedora y compradora y que lo estiman como el  
20 justo de la cosa vendida es la cantidad de VEINTE Y  
21 DOS MIL CIENTO DIEZ DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE  
22 DOLARES AMERICANOS, que los Vendedores declaran  
23 tenerlos recibidos en dinero en efectivo y a su  
24 entera satisfacción de manos de los compradores, sin  
25 opción por este concepto a reclamos posteriores;  
26 declaran además los vendedores que el bien inmueble  
27 que venden en este momento y que es materia del  
28 presente contrato de compraventa, se halla libre de



JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON  
MANTA

todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obligan no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de ley.- SEXTA: ACEPTACION.- El comprador doctor DAVID FRANCISCO DELGADO ALVEAR, expresa que acepta el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y a los de su representado su hermano el señor ANTONIO CRISTOBAL DELGADO ALVEAR y estar conforme con las condiciones estipuladas, aclarando que lo mantendrán en forma proindivisa, hasta que acuerden lo que mas convenga a sus intereses.- SEPTIMA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION.- Los Vendedores autorizan al señor DAVID FRANCISCO DELGADO ALVEAR o a quien haga sus veces, para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos deseados por las partes contratantes.- Minuta firmada por el Abogado Miguel Angel Ozaeta Mero, del Colegio de Abogados de la Provincia de Manabi, Registro Número; mil doscientos cuarenta y ocho.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta.- Agrego al protocolo

  
JOSE M. ALVAREZ  
NOTARIO DEL CANTON  
ESPEJO - MANABI



RP  
M

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON SAN PABLO DE MANTA

José V. Alava 7



- cuatro -

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MANTA

Dr. Patricio García V. Registrador de la Propiedad del  
Cantón Manta, a Petición del Sr. Julio Delgado Dimitrakis.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 29d e Junio del 2000 se encuentra inscrita la Escritura publica de Compraventa bajo el n. 1798, autorizada el 14 de Junio del 2000 ante el señor José Vicente Álava Zambrano , Notario Publico de este cantón . en la que la señora Maria Mancheno Miranda viuda de Mancheno vende a favor del señor JULIO ANTONIO DELGADO DIMITRAKIS casado, un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del Colegio técnico Luis Arboléda Martínez de la Parroquia y cantón Manta . y la casa de una planta de hormigón armado edificado en parte del mismo terreno, predio que tiene los siguientes medidas y linderos :por el frente trece metros y linderos con la Avenida treinta :por atrás trece metros y linderos con el lote de terreno número veintiocho de la misma lotización :por el costado derecho diecisiete metros y linderos con el lote numero tres y por el costado izquierdo diecisiete metros setenta centímetros . linderos con el lote de terreno número uno . con una superficie total de doscientos treinta metros cuadrados, diez decímetros cuadrados .

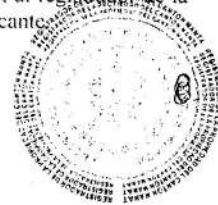
DOMINIO : El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a Rubén Yépez Arboleda en calidad de Mandatario de la señora Elisa Arboleda de Yépez mediante escritura celebrada ante el Notario primero de Manta el 26 de Septiembre de 1988 e inscrita el 21 de Octubre de 1988.

SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad del señor JULIO ANTONIO DELGADO DIMITRAKIS casado con la señora TERESA DEL JESUS ALVEAR MERIZALDE . a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la H. Corte Superior Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Octubre 04 del 2007

Dr. Patricio F. García V.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



JOSÉ V. ALAVA 7  
NOTARIO 2da. DEL CANTON  
MANTA - MANDABI

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.  
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera gravámenes.



Valor \$ 1,00 Dólar

037923

1	
2	
3	<b>LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA</b>
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	<b>DELGADO DIMITRAQUIS JULIO</b> Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, <b>5 octubre</b> de 2007
11	<b>VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE</b>
12	<b>#1091205000 CALLE S/N AV.30 S/N</b>
13	<b>MANTA, cinco de OCTUBRE del dos mil siete</b>
14	
15	MUNICIPALIDAD DE MANTA
16	<i>[Firma]</i>
17	C.P.A. Kenia Zambrano Macías
18	TESORERA MUNICIPAL
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

**MUNICIPALIDAD DE MANTA**  
**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\***

**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\***

**OCTUBRE 9 DEL 2007\***

**No. 5459**

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Especie Valorada El predio de la clave :1091205000

\$ 1,00

Ubicado en: B.TÉCNICO AV. 30

Area total del predio según escritura: 230.10M2

Area total del predio : 235M2

Nº 049948

Pertenciente al señor(a)**DELGADO DIMITRAKIS JULIO ANTONIO**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	9,206.93
CONSTRUCCIÓN	12,903.19
	=====
	22,110.12

**SON: Veintidós mil ciento diez 12/100 dólares**

**AVALUO AÑO 2005**

TERRENO	373.30
CONSTRUCCIÓN	537.19
	=====
	910.49

**Son: Novecientos diez 49/100 dólares**

*[Firma manuscrita]*  
JOSÉ V. ALAVA Z.  
NOTARIO 2do. DEL CANTÓN  
MANTA - MANABÍ

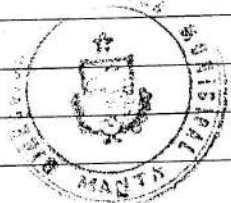
*[Firma manuscrita]*  
Ab. David Cedeño Ruperti  
**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**  
**Marisol A.**



valor \$ 1.00 ctv.

028532

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en casa y solar	
6	pertenciente a JULIO ANTONIO DELGADO DINITRAKIS	
7	ubicada EN BARRIO DEL TECNICO AVDA. 30	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
9	de VEINTE Y DOS MIL CIENTO DIEZ 12/100 DOLARES \$22.110,12	
10	Nota: no causa impuesto a las utilidades, AVALUO DEL 2005 \$910,49	
11	<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES</b>	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16	Diferencia Neta:	\$
17	Años Transcurridos	
18	Desvalorización Moneda	
19	Utilidad Disponible:	\$
20	Impuesto Causado:	
21	Por los primeros \$	\$
22	Por el exceso \$	\$
23	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
24	Manta, 10 de Octubre del 2007 del 200	
25	ING. VICENTE ETIENES MORA	
26	Director Financiero Municipal	
27		
28		



NOTARIO 2do. DEL CANTON MANTA - MANABI

*[Firma manuscrita]*

José V. Alava 7  
NOTARIO 246 DEL CANTÓN  
MANTA - MANABI



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

102

Nº 024449

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b> 2000009726 CIRUC: DELGADO DIMITRAKIS JULIO NOMBRES: RAZÓN SOCIAL: C. S/N. AVDA. 30 DIRECCIÓN:		<b>DATOS DEL PREDIO</b> ... ... ...													
<b>REGISTRO DE PAGO</b> Nº PAGO: 24460 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L FECHA DE PAGO: 08/10/2007 15:58:57		<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;"><b>TOTAL A PAGAR</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR			3.00			3.00	<b>TOTAL A PAGAR</b>		
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR													
		3.00													
		3.00													
<b>TOTAL A PAGAR</b>															
<b>ÁREA DE SELLO</b> 		VALIDO HASTA: Wednesday, November 07, 2007 CERTIFICADO DE SOLVENCIA													

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

*[Handwritten signature]*

NOTARIO 246 DEL CANTÓN  
MANTA - MANABI



# ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 26386

POR \$ 317,43

Manta, Octubre 10 del 2007 del 2007

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de una casa y solar

C.I. 20000972-6

ubicado en AVDA. 30 de la parroquia MANTA

del cantón MANTA que otorga JULIO ANTONIO DELGADO DIMITRIKI

a favor

de DAVID FRANCISCO y ANTONIO CRISTOBAL DELGADO ALVEAR,

por el precio de 22.110,12 ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	251,10
----------	----------------	--------

ADICIONALES	Defensa Nacional	
-------------	------------------	--

Benef. Guayaquil	66,33
------------------	-------

CANCELADO 10 OCT 2007

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

*Acosta*  
 D. D. A. Gallardo Muñoz  
 AREA DE MANTENIMIENTO

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$.: 317,43

Impreso en Gráficas "Color Print", Telf.: 2628096, Manta.

*Handwritten mark*

JOSÉ V. ALVAREZ  
 NOTARIO 2da. DEL CANTÓN  
 MANTA - MANABI

**José V. Alava Z.**  
NOTARIO 2do. DEL CANTÓN  
MANTA - MANABI

CIUDADANIA 200000972-6  
DELGADO DIMITRAKIS JULIO ANTONIO  
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/  
12 MAYO 1946  
003- 0134 03995 M  
GUAYAS/ GUAYAGUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1946



ECUATORIANO\*\*\*\*\* 943343202  
CASADO TERESA DE JESUS ALVEAR M  
PRIMARIA BUZO  
JULIO DELGADO  
HIPATIA DIMITRAKIS  
MANTA 03/01/2006  
03/01/2018

REN 0500835

*H*

129-0033 2000009726  
NUMERO CEDULA  
DELGADO DIMITRAKIS JULIO ANTONIO



MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
PARROQUIA

MANABI  
CANTON

*J.A.*

**José V. Alava Z.**  
NOTARIO 2do. DEL CANTÓN  
MANTA - MANABI

Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: dos cero cero cero cero cero nueve siete dos seis y Certificado de Votación Elección de Representantes a la Asamblea Constituyente de fecha treinta de Septiembre del dos mil siete, perteneciente al señor JULIO ANTONIO DELGADO DIMITRAKIS, es igual a su original que me ha presentado; actuación que la realizo; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Décimo Octavo numeral cinco de la Ley Notarial en vigencia.- Doy fe.- Manta, diez de Octubre del dos mil siete.-

*José Vicente Alava Zambrano*  
José Vicente Alava Zambrano  
Notario Público 2do Cantón Manta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 090665274-8

ALVEAR MERIZALDE TERESA DE JESUS



24 JULIO 1957

QUAYAS/SALINAS/SALINAS

002- 0081 0024

QUAYAS/ SALINAS

ULTRAS 195

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y333342222

CASADO JULIO ANTONIO BELGADO

SECUNDARIA PROFESOR EDUC.PRIMAR

FRANCISCO ALVEAR VERA

HILDA MERIZALDE ROSAS

MANTA 23/02/2000

13/02/2017

1088126-99




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTO FEDERAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

176-0001 0906652748  
 NUMERO CEDULA

ALVEAR MERIZALDE TERESA DE JESUS

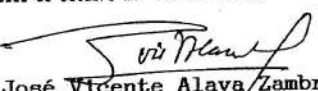
EUROPA  
 PROVINCIA  
 C. E. EN GENOVA  
 PARROQUIA

ITALIA  
 CANTON



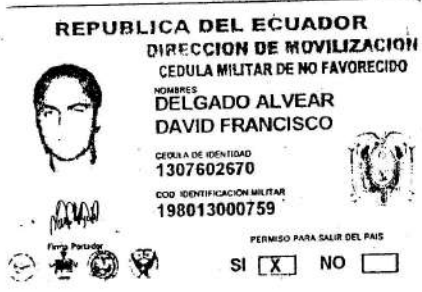
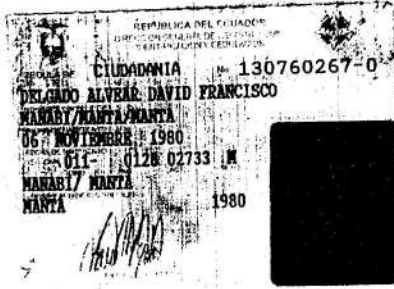

JOSE V. ALAVA Z.  
 NOTARIO 2do. DEL CANTON  
 MANTA - MANABI

Que esta copia en reproduccion fotostatica de la cedula de ciudadanía número: cero nueve cero seis seis cinco dos siete cuatro-ocho y Certificado de Votación Elección de Representantes a la Asamblea Constituyente de fecha treinta de Septiembre del dos mil siete, perteneciente al señor ALVEAR MERIZALDE TERESA DE JESUS, es igual a su original que me ha presentado; actuación que la realizo; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Décimo Octavo numeral cinco de la Ley Notarial en vigencia.- Doy fé.- Manta, diez de Octubre del dos mil siete.-

  
 José Vicente Alava Zambrano  
 Notario Público 2do Canton Manta







2

JOSÉ V. ALAVA Z.  
 NOTARIO 2do. DEL CANTÓN  
 MANTA - MANABI

Due esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: uno tres siete seis cero dos seis siete-cero y Certificado de Votación Elección de Representantes a la Asamblea Constituyente de fecha treinta de Septiembre del dos mil siete, perteneciente al señor DAVID FRANCISCO DELGADO ALCIVAR, es igual a su original que me ha presentado; actuación que la realizo; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Décimo Octavo numeral cinco de la Ley Notarial en vigencia.- Doy fe.- Manta, nueve de Octubre del dos mil siete.-

*José Vicente Alava Zambrano*  
**José Vicente Alava Zambrano**  
 Notario Público 2do Cantón Manta



JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON MANTA

1 como documentos habilitantes lo siguiente:  
2 Certificado conferido por el señor Registrador de la  
3 Propiedad del Cantón Manta.- Certificados conferidos  
4 por los señores Tesorera Municipal, Director de  
5 Avalúos, Catastros y Registros, Director Financiero  
6 Municipal y Tesorera del Cuerpo de Bomberos del  
7 Cantón Manta.- Minuta y documentos habilitantes que  
8 quedan elevados a escritura pública con todo el  
9 valor legal.- Se comprueba el pago de los impuestos  
10 de Alcabala y adicionales con el certificado que se  
11 agrega al protocolo para insertarlo en las copias a  
12 conferirse.- Leída esta escritura a los otorgantes  
13 por mi el Notario de principio a fin, en alta y  
14 clara voz, la aprueban y firman conmigo el Notario  
15 en unidad de acto. Doy fe.-

*H*

JOSE V. ALVAZ  
NOTARIO 2da. DEL CANTON  
MANTA - MARIABI

*JAD*

JULIO ANTONIO DELGADO DIMITRAKIS

*Teresa de Jesus Alvear Merizalde*

TERESA DE JESUS ALVEAR MERIZALDE

*David Francisco Delgado Alvear*

DAVID FRANCISCO DELGADO ALVEAR

*Jose V. Alava Z.*

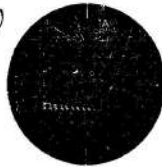


SE.....

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUEVE FOJAS UTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO - QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



*José V. Alava*



JOSE V. ALAVA  
NOTARIO P. DEL CANTON  
MANTA - MANABI

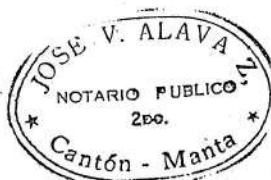
A handwritten signature in black ink, appearing to be "JA".

JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON MANTA

1091209

1 en alta y clara voz, ia aprueban y firman  
2 conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fe.-

3  
4 *Maria de Mancheno* JULIO A. DELGADO D.  
5 MARÍA M. VDA. DE MANCHENO

6  
7 *Jose Alava*   
8  
9

10  
11 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN  
12 SIETE FOJAS UTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO, QUE SELLO Y FIRMO-  
13 EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

14  *Jose Alava*  
15  
16  
17

18  
19  Escritura Pública de Compraventa  
20 de *Mancheno Casa*, otorgada por *Notaria Segunda de Manta* el 14 -  
21 de Junio del 2000 por *Maria Mancheno Miranda Viuda de O*  
22 *Mancheno*, a favor de l Sr. JULIO ANTONIO DELGADO DIMITRAKIS, queda  
23 legalmente inscrita bajo el No. 1.798 del Registro de Compraventas,  
24 anotada en el Repertorio General No. 3.318 en esta  
25 Manta, Junio 29 del 2000 

26 (r) *Dr. Patricio J. Guano*  
27 Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta

S  
MANTA - MANABI  
D/ de  
a celebració  
VDA DE M  
a fa  
iguiente deta



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
MANTA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: COMPRAVENTA DE UN PREDIO COMPUESTO DE TERRENO Y  
CASA, UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL COLEGIO  
TECNICO LUIS ARBOLEDA MARTÍNEZ DE LA PARROQUIA Y  
CANTÓN MANTA.-

No. 101.-

Otorgada por: LA SEÑORA MARÍA MANCHENO MIRANDA VIUDA  
DE MANCHENO.-

A favor de: EL SEÑOR JULIO ANTONIO DELGADO  
DIMITRAKIS.-

Fecha de otorgamiento: Junio 14 del 2000

Cuantía: USD \$ 316.79.-

ANTE EL NOTARIO SEGUNDO  
Sr. José Vicente Alava Zambrano

Copia: PRIMERA.-

Manta, Junio 14 del 2000

1091205

JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON MANTA

1 COMPRAVENTA OTORGADA POR LA SEÑORA MARÍA  
2 MANCHENO MIRANDA VIUDA DE MANCHENO A FAVOR DEL  
3 SEÑOR JULIO ANTONIO DELGADO DIMITRAKIS.-

4 CUANTIA: USD \$ 316.79

5 Número ciento uno (101).- En la ciudad de Manta,  
6 cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia  
7 de Manabí, República del Ecuador, hoy día  
8 miércoles catorce de Junio del dos mil, ante mí  
9 José Vicente Alava Zambrano, Notario Público de  
10 este Cantón, comparecen: Por una parte, la  
11 señora María Mancheno Miranda viuda de Mancheno,  
12 quien declara ser ecuatoriana, ocupada en la  
13 dirección de su hogar, residente en la ciudad de  
14 Ambato, ocasionalmente en este puerto, portadora  
15 de su cédula de ciudadanía número: trece cero  
16 dos cero tres cuatro cinco nueve-ocho, por sus  
17 propios derechos; y, por otra parte, el señor  
18 Julio Antonio Delgado Dimitrakis, quien declara  
19 ser ecuatoriano, casado, Buzo, residente en esta  
20 ciudad de Manta, portador de su cédula de  
21 ciudadanía número: dos cero cero cero cero  
22 nueve siete dos-seis, por sus propios derechos.  
23 Manifiestan además los otorgantes el haber  
24 sufragado en las elecciones del veintiuno de  
25 Mayo del presente año, con el comprobante de  
26 votación que me presentan y que se devuelve a  
27 los interesados. Los comparecientes mayores de  
28 edad e idóneos, sin parentesco vendedora con

NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI

1 comprador, legalmente capaces para contratar y  
2 obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Dichos  
3 otorgantes con amplia libertad y pleno  
4 conocimiento en los efectos y resultados de esta  
5 escritura de Compraventa, la cual proceden a  
6 celebrarla de una manera libre y espontánea, me  
7 entregan una minuta para que la eleve a  
8 instrumento público, cuyo texto es el que sigue:  
9 SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo  
10 de escrituras públicas de la Notaría a su cargo,  
11 una de compraventa sujeta a las siguientes  
12 cláusulas: PRIMERA.- Comparecen a la  
13 celebración, otorgamiento y suscripción de la  
14 presente escritura por una parte, la señora  
15 María Mancheno Miranda viuda de Mancheno, por  
16 sus propios derechos, a quien en adelante se le  
17 denominará "la vendedora"; y, por otra parte, el  
18 señor Julio Antonio Delgado Dimitrakis, por sus  
19 propios derechos, quien declara ser casado con  
20 la señora Teresa de Jesús Alvear Merizalde de  
21 Delgado, a quien en lo posterior se le llamará  
22 "el comprador".- SEGUNDA.- La señora María  
23 Mancheno Miranda viuda de Mancheno, adquirió un  
24 lote de terreno ubicado en las inmediaciones del  
25 Colegio Técnico Luis Arboleda Martínez de la  
26 Parroquia y cantón Manta, por compra al señor  
27 Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, en calidad de  
28 Mandatario de la señora Elisa Arboleda de Yépez,

NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI

1  
1  
1  
1  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON MANTA

y  
os  
no  
ta  
a  
me  
a  
e:  
lo  
o,  
es  
la  
la  
ra  
or  
le  
el  
us  
on  
de  
rá  
ia  
un  
el  
la  
or  
de  
ez,

NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI


1 mediante Escritura Pública celebrada en Manta  
2 ante la Notaria Primera Abogada María Lina  
3 Cedeño Rivas, el veintiséis de Septiembre de mil  
4 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el  
5 Registro de la Propiedad del Cantón Manta el  
6 veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta  
7 y ocho; lote de terreno que está localizado en  
8 la manzana número veintiocho y tiene los  
9 siguientes linderos y medidas: Por el frente,  
10 Avenida treinta con trece metros; por atrás, con  
11 el lote número veintiocho de la misma Lotización  
12 con trece metros; por el costado derecho, con el  
13 lote número tres con diecisiete metros; y, por  
14 el costado izquierdo, con el lote número uno con  
15 diecisiete metros setenta centímetros.- En parte  
16 de este lote de terreno la señora María Mancheno  
17 Miranda viuda de Mancheno ha edificado una casa  
18 de una planta de hormigón armado. A su vez, la  
19 señora Elisa Arboleda de Yépez, adquirió el  
20 terreno antes indicado y en mayor extensión por  
21 herencia de su fallecido padre, mediante  
22 Escritura Pública de Partición Extrajudicial  
23 celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta  
24 señora Fanny Rivas de Cedeño Mendoza, el cinco  
25 de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro e  
26 inscrita en el Registro de la Propiedad el doce  
27 de los mismos mes y año de su otorgamiento.-  
28 TERCERA.- Con los antecedentes indicados la



1 señora María Mancheno Miranda viuda de Mancheno  
 2 expresa que hoy tiene a bien dar en venta real y  
 3 definitiva a favor del señor Julio Antonio  
 4 Delgado Dimitrakis, el lote de terreno adquirido  
 5 por ella por la Escritura citada en la cláusula  
 6 Segunda de esta minuta, y la casa de una planta  
 7 de hormigón armado edificada en parte del mismo  
 8 terreno; predio que tiene las siguientes medidas  
 9 y linderos: Por el frente, trece metros y  
 10 lindera con la Avenida treinta; por atrás, trece  
 11 metros y lindera con el lote de terreno número  
 12 veintiocho de la misma Lotización; por el  
 13 costado derecho, diecisiete metros y lindera con  
 14 el lote de terreno número tres; y, por el  
 15 costado izquierdo, diecisiete metros setenta  
 16 centímetros y lindera con el lote de terreno  
 17 número uno; con una superficie total de  
 18 doscientos treinta metros cuadrados diez  
 19 decímetros cuadrados, debiendo entenderse que  
 20 esa área debe estar comprendida dentro de los  
 21 mencionados linderos; no obstante de  
 22 determinarse sus mensuras, la venta se la  
 23 realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya  
 24 determinados, cualesquiera que sea su cabida.-  
 25 CUARTA.- Por lo tanto, la vendedora transfiere  
 26 al comprador, el derecho de dominio, uso, goce y  
 27 posesión en el predio descrito en la cláusula  
 28 Tercera de esta minuta, comprendiéndose en esta

230,10 m<sup>2</sup>

NOTARIO 2do. DEL CANTON  
 MANTA - MANABI



JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON MANTA

1 venta todos los derechos reales que como bien  
2 propio de la enajenante le corresponda o pudiera  
3 corresponderle, sin reservarse derecho o cosa  
4 alguna en lo que es materia del presente  
5 contrato de compraventa; en consecuencia, en la  
6 presente venta queda comprendido todo cuanto se  
7 encuentre bajo los linderos y mensuras  
8 declaradas.- QUINTA.- El precio de la presente  
9 compraventa convenido por las partes vendedora y  
10 compradora y que lo estiman como el justo de la  
11 cosa vendida es la cantidad de Trescientos  
12 dieciséis dólares setenta y nueve centavos de  
13 dólar, que la vendedora declara tenerlos  
14 recibidos en dinero en efectivo y a su entera  
15 satisfacción de manos del comprador, sin opción  
16 por este concepto a reclamos posteriores;  
17 declara además la vendedora que el predio que  
18 vende en este momento y que es materia del  
19 presente contrato de compraventa, se halla libre  
20 de todo gravamen, limitación de dominio,  
21 embargo, secuestro, prohibición de enajenar,  
22 gravar o servidumbre, acción petitoria o  
23 posesoria, condición o modo y se obliga no  
24 obstante al saneamiento por evicción y vicios  
25 redhibitorios en los términos de ley.- SEXTA.-  
26 El señor Julio Antonio Delgado Dimitrakis,  
27 expresa que acepta el contenido de la presente  
28 escritura por convenir a sus intereses y estar

JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI

1 conforme con las condiciones estipuladas.-  
2 SEPTIMA.- La vendedora autoriza al comprador  
3 para que solicite la inscripción de esta  
4 escritura en el Registro de la Propiedad.- LA DE  
5 ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar  
6 las demás cláusulas de estilo para que la  
7 presente minuta sea elevada a escritura pública  
8 y surta los efectos deseados por las partes  
9 contratantes.- Minuta firmada por el Abogado  
10 Diógenes García Delgado, matrícula del Colegio  
11 de Abogados de Manabí número trescientos uno.-  
12 Hasta aquí la minuta que los otorgantes se  
13 afirman y ratifican en el contenido íntegro de  
14 la minuta inserta.- Agregó al protocolo como  
15 documentos habilitantes lo siguiente:  
16 Certificado conferido por el señor Registrador  
17 de la Propiedad del Cantón Manta.- Certificados  
18 conferidos por los señores Tesorero, Directora  
19 de Avalúos, Catastros y Registros, Director  
20 Financiero Municipal y Tesorera del Cuerpo de  
21 Bomberos del Cantón Manta.- Minuta y documentos  
22 habilitantes que quedan, elevados a escritura  
23 pública con todo el valor legal.- Se comprueba  
24 el pago de los impuestos de Alcabala y  
25 adicionales con el certificado que se agrega al  
26 protocolo para insertarlo en las copias a  
27 conferirse.- Leída esta escritura a los  
28 otorgantes por mí el Notario de principio a fin,

NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI



Carlos Alcivar Alcivar REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA, Encargado mediante Oficio N.284-CNJ.M de fecha 15 de Mayo del 2000, a petición verbal de parte interesada.

C E R T I F I C O :


Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha 21 de Octubre de 1988, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 26 de Septiembre de 1988, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, notaría Pública Primera del Cantón en que la Señora Elisa Arboleda Fernandez de Yepez, vende a favor: A LA SEÑORA MARIA MANCHENO MIRANDA VIUDA DE MANCHENO, una parte de dicho terreno o sea una área que se desmembra de la manzana numero Veintiocho, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente Avenida treinta con trece metros, por atrás, con el lote numero Veintiocho de la Lotización, con trece metros, por el costado derecho, con el lote número tres con diecisiete metros, y por el costado Izquierdo, con el lote número uno con diecisiete metros setenta centímetros, con una Superficie total de: DOSCIENTOS TREINTA METROS DIEZ CENTIMETROS.

DOMINIO: El predio descrito fué adquirido por Herencia de su fallecido Padre según escritura de Partición Extrajudicial celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Manta, Señora Fanny Rivas de Cedeño Mendoza, el 5 de Agosto de 1974, é inscrita el 12 de los mismos años de su otorgamiento.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de MARIA MANCHENO MIRANDA VIUDA DE MANCHENO, a la fecha se encuentra libre de grávamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que cuando asumí las funciones de Registrador, se hallaron registros de índices incompletos y deteriorados lo cual fué debidamente ratificado al Corte Superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error y exonerando de responsabilidad al Certificante.

MANTA, 19 de Mayo del 2000  
(F)

  
~~CARLOS ALCIVAR ALCIVAR~~  
Encargado  
Registrador de la Propiedad



NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI



s/ 5.000 Sucres

Nº 20639

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**


A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

**MANCHENO DE MANCHENO MARIA** Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, junio 05 de 19 20

CC.1091205000-C.S/N. AV.30 S/N

NOTA Sólo es valida por la clave antes mencionada



I. Municipalidad de Manta  
*Jenny Rivadeneira*  
 Jenny Rivadeneira  
 1er DE RECAUDACION



Especi  
S/ 5.00

Nº

José V. Alava  
NOTARIO 2do DEL CANTON  
MANTA

1091205  
José V. Alava Z.  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI

- cinco -  
Departamento de Avalúos y Catastro  
MUNICIPALIDAD DE MANTA



isado  
o, no  
djente  
o de  
ablece  
alidad  
e 19 200  
da  
José V. Alava Z.  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI  
José V. Alava Z.  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI  
R. 623665 R.U.C.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nº 15476 FECHA: 06/07/2000 # 2042

La suscrita Directora de Avalúos, Catastros y Registros  
Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos y  
constatado en el sitio que:  
El predio de la clave # 1091205000  
Ubicado en: AVENIDA 30  
Area total del predio según escritura: 230m2  
Area total del predio según inspección: 235m2  
Pertenece al señor: MANCHENO MARIA MANCHENO VDA.DE  
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	68.65
CONSTRUCCION:	248.14
	=====
	316.79

*Arq. María Angélica de Taramillo*  
Arq. María Angélica de Taramillo  
DIRECTORA DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS  
Dpto. de Avalúos y Catastros

Y.C.S.



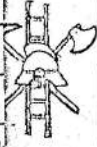
S/ 5.000 Suces

Nº 16040

1915  
1.15  
3.17  
23.95

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en CASA Y SOLAR 235m2.	
6	perteneciente a MARIA MANCHENO VDA. DE MANCHENO	
7	ubicada EN AV.30	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VTA. asciende a la cantidad	
9	de TRESCIENTOS DIECISEIS, 79/100 DOLARES ( USD. \$ .316,7	
10	NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	S/.
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	S/.
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	S/.
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	S/.
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros S/.	S/.
23	Por el exceso S/.	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	S/.
25	Manta, 7 de junio de 199	
26	EC. JAIME TRIVIÑO	
27	C C #1091205 Director Financiero Municipal	
28		

José  
NOTARIO  
MAN



27220

\$ 15.0

José V. Alava Z.  
NOTARIO 2do. DEL CANTON

### CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

revisado  
encuentra

la cantidad  
.316,7

S

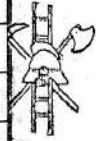
27220

\$ 15.000

**José V. Alava Z.**  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI

de 199

IVINO P  
Municipal



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MARIA MANCHENO VDA. DE MANCHENO .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Junio 05 de 2000

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Tesorera del C.C. BB. M.

Francisca Merchán Palma



# ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 6425

POR \$ 23,93

Manta, junio 07 del 2000/ de

Comunico a usted la celebración

una escritura pública de: compra venta de una casa solar

ubicado en Avda. 30 de la parroquia Manta  
del cantón Manta que otorga MARIA MANCHENO VDA DE M

de por el precio de \$ 316,79 ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle

ALCABALA	Impuesto total	\$ 19,18
ADICIONALES	Defensa Nacional	1,58
	Benef. Guayaquil	3,17

SUMAN \$ 23,93

  
I. Municipal de Manta

TESORERO MUNICIPAL

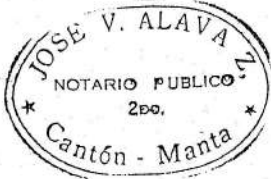
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI

CANCELADO 07 JUN 2000

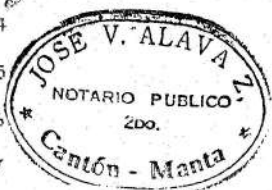
JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON MANTA

1 en alta y clara voz, la aprueban y firman  
2 conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fe.-

3  
4 *María de Manchengo* *J. A. Delgado*  
5 MARÍA M. VDA. DE MANCHENGO JULIO A. DELGADO D.

6  
7 *Jose V. Alava*   
8  
9

10  
11 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN  
12 SIETE FOJAS UTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO, QUE SELLO Y FIRMO-  
13 EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

14  *Jose V. Alava*  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de  
lebración d  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI  
VDA DE MA  
a fav  
guiente deta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130203459-8

MARIA MANCHENO MIRANDA

FECHA DE NACIMIENTO: JULIO 1 DE 1924

FECHA DE GUANANDO: GUANANDO CHIMBORAZO

FECHA DE REGISTRO: 02 096 00028

GUANO CHIMBORAZO 1924

*Maria de Mancheno*

ECUATORIANA V3343-V2222

C/G. RAUL MANCHENO

PRIMARIA 16

CESAR MANCHENO

MARTANA MIRANDA

MARTA MAYO 26 DE 1927

JULIO 1 DE 1983

DOMESTICOS

*Marta*

4. 2.998



# ESCRITURA

De COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL  
COLEGIO TECNICO DE LA CIUDAD DE MANTA.-

Otorgada por LA SEÑORA ELISA ARBOLEDA FERNANDEZ DE YEPEZ.-

A favor de LA SEÑORA MARIA MANCHENO MIRANDA VIUDA DE MANCHENO.-

POR EL PRECIO DE \$ 51.772,00

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA Registro de UNICO

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, A. 26 de Septiembre 1988.-

X

1 Yépez Arboleda, cuando, interviene en el asunto de que se trata  
2 dora señora Elisa Arboleda de Yépez, como lo expresa con la copia del  
3 Poder que se agrega al Protocolo como documento habilitante, parte esta  
4 que en adelante será llamada sencillamente la vendedora; y, por otra  
5 parte, la señora María Mancheno Miranda viuda de Mancheno, inter-  
6 viene por sus propios derechos, legalmente capacitada para aceptar  
7 esta compra, parte esta que en adelante será llamada sencillamente  
8 la compradora . = SEGUNDA: = La señora Elisa Arboleda de Yépez, ex-  
9 pone: Que es dueña y poseedora de unos terrenos ubicados en la Ciudad  
10 de Santa, que adquirió por herencia de su fallecido padre, según la  
11 escritura de Partición Extrajudicial celebrada ante la Notaria Tri-  
12 ra del Cantón Santa señora Frang Nivas de Celso Mendoza, el  
13 cinco de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita  
14 el doce de los mismos mes y año de su otorgamiento; de estos =  
15 terrenos su dueña ha realizado ventas y el saldo le viene por-  
16 yéndo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente hasta la=  
17 fecha . = = T E R C E R A : = Con estos antecedentes expuestos, la  
18 vendedora tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación en =  
19 favor de la compradora señora María Mancheno Miranda viuda de Man-  
20 cheno, una parte de dicho terreno o sea una área que se desmembra  
21 de la manzana N.º 1000000000, el mismo que tiene las siguientes liti-  
22 . dades y medidas: Por el frente, Avenida Treinta con trece metros; por  
23 atrás, con el lote número Treintidós de la misma lotización con trece=  
24 metros; por el costado derecho, con el lote número tres con diecisiete  
25 metros; i, por el costado izquierdo, con el lote número uno con dieci-  
26 siete metros setenta centímetros; con una superficie total de diecien-  
27 tos treinta metros diez centímetros; cuyo dominio y posesión transfiera

75

*[Handwritten mark]*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE UN TERRENO

1	UBICADO EN SUS INMEDIACIONES DEL COLEGIO TECNICO DE LA CIUDAD
2	
3	DE MANTA, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTAS A MI
4	CARGO?, SISO EL NOMBRE UN DIA CUARENTA Y SIETE
5	( 1.877 ), Y ANOTAR EN EL REFERENCIO GENERAL CON EL NUMERO
6	405 MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO ( 2.708 ). EN ESTA FE -
7	CHA.- MANTA, OCTUBRE 21 DE 1.988
8	<i>Humberto M. J. F.</i>
9	Abogado Humberto Moya Jimenez
10	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
11	CANTON MANTA
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

CM  
HO  
H  
E

